



Ministerio de Transporte ✓
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Para contestar cite:
Radicado MT No.: **20101340067171** ✓

Fecha: **01-03-2010**

Bogotá, D.C.

Señor:
ANIBAL CORREA VALBUENA
Calle 142 No 13 - 73, Apartamento 201
Bogotá.

Asunto: Transito
Levantamiento de un registro de cancelación por orden judicial.

Respetado Señor:

En atención a su comunicación radicada bajo el numero 20103210088622, mediante la cual presenta una consulta relacionada con el levantamiento de un registro de cancelación por orden judicial, esta oficina Jurídica da respuesta de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Código Contenciosos Administrativo en los siguientes términos:

Por las manifestaciones realizadas en el oficio de su consulta y las copias adjuntadas al mismo, se concluye que puso en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación el presunto delito de falsedad en documentos, sobre algunos formularios con los cuales se registraron los traspasos de varios vehículos de propiedad de su fallecido padre.

Se observa también que la Fiscalía ha proferido una orden dirigida a la Secretaría de Tránsito de Bogotá en el sentido de "cancelar" un formulario único Nacional y que la Secretaría de Movilidad ha cumplido la orden, dejando sin efecto un traspaso y la cancelación de una matrícula.

Desafortunadamente no es clara su solicitud puesto que no se puede establecer cual es su pregunta en concreto, sin embargo, si ésta hace relación con el alcance de la orden impartida por el señor Fiscal, la consulta deberá ser elevada ante la autoridad que expidió la orden.



Ministerio de Transporte
República de Colombia

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



Para contestar cite:
Radicado MT No.: **20101340067171**

Fecha: **01-03-2010**

Por lo anterior, le solicito elevar nuevamente la consulta, planteando el cuestionamiento en concreto para poder emitir un concepto que pueda dar respuesta a sus inquietudes, aportando copia de los documentos que considere relevantes.

Cordialmente:


ANTONIO JOSE SERRANO MARTINEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica